

INFORME SECRETARIAL: Girardot, seis (06) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE LA MESA
DEMANDADO: NESTOR EMILIO GIRALDO GOMEZ Y OTRO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2022-00153-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, las pruebas y anexos aportadas en la demanda en debida forma, toda vez que no ha sido posible descargar los archivos allegados mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez